



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 051 DEL DÍA 09 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022

OBJETIVO (S)		Definir la contratación de aspirantes en el Banco de Instructores 2022, de acuerdo con los lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2021- 000160 del 09 de septiembre de 2021 y 01-3-2021-000209 del 28 de octubre de 2021 emitida por la Dirección Nacional del SENA.								
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Edwin Hernando Mayorga Echeverry	1110462155	X			Centro Agropecuario La Granja	emayorga@sena.edu.co	2709600	SI	
2	Diana Pentalta Tabares Rojas	65631939	X			Centro Agropecuario La Granja	dtabares@sena.edu.co	2709600	SI	
3	William Humberto Páez Rodríguez	6022007	X			Centro Agropecuario La Granja	wpaezr@sena.edu.co	2709600	SI	
4	Ricardo Reyes Triana	14237896	X			Centro Agropecuario La Granja	rreyest@sena.edu.co	2709600	SI	
5	Gina del Pilar Sanchez Sanchez	52780815	X			Centro Agropecuario La Granja	gisanchez@sena.edu.co	2709600	SI	
6	Paola Ximena Campos Quiñones	65631269	X			Centro Agropecuario La Granja	pxcampos@sena.edu.co	2709600	SI	
7	Martha Lucia Amaya Bravo	28538768	X			Centro Agropecuario La Granja	amayab@sena.edu.co	2709600	SI	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No. 051		
COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES.		
CIUDAD Y FECHA: El Espinal, 09 de noviembre de 2022	HORA INICIO: 10:00	HORA FIN: 12:00
LUGAR Y/O ENLACE: Sala de juntas coordinación académica.	CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: Lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2021- 000160 del 09 de septiembre de 2021 y 01-3-2021-000209 del 28 de octubre de 2021 emitidas por la Dirección Nacional del SENA.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Definir la contratación de aspirantes en el Banco de Instructores 2022, de acuerdo con los lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2021- 000160 del 09 de septiembre de 2021 y 01-3-2021-000209 del 28 de octubre de 2021 emitida por la Dirección Nacional del SENA.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
ORDEN DEL DIA: 1. Verificación de quórum. 2. Lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2021- 000160 del 09 de septiembre de 2021 y 01-3-2021-000209 del 28 de octubre de 2021 emitidas por la Dirección Nacional del SENA. 3. Criterios de evaluación para la revisión y verificación de los documentos que puntúan en la hoja de vida de los aspirantes, de acuerdo con los lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2021- 000160 del 09 de septiembre de 2021 y 01-3-2021-000209 del 28 de octubre de 2021 emitidas por la Dirección Nacional del SENA y lo publicado en la página de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo. 4. Revisión y verificación de los documentos que puntúan en la hoja de vida de los aspirantes postulados a las vacantes individuales publicadas por el Centro Agropecuario La Granja, de acuerdo con los lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2021- 000160 del 09 de septiembre de 2021 y 01-3-2021-000209 del 28 de octubre de 2021 emitidas por la Dirección Nacional del SENA y lo publicado en la página de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo. 5. Definir la contratación de aspirantes en el Banco de Instructores 2022, teniendo en cuenta las necesidades de contratación del Centro Agropecuario La Granja y siguiendo los lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2021- 000160 del 09 de septiembre de 2021 y 01-3-2021-000209 del 28 de octubre de 2021 emitida por la Dirección Nacional del SENA.		



DESARROLLO:

1. Verificación del Quorum:

Siendo las 10:00 horas del 09 de noviembre de 2022, se da inicio la reunión, verificando que existe quórum.

2. Lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2021- 000160 del 09 de septiembre de 2021 y 01-3-2021-000209 del 28 de octubre de 2021 emitidas por la Dirección Nacional del SENA:

De acuerdo con los lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2021- 000160 del 09 de septiembre de 2021 y 01-3-2021-000209 del 28 de octubre de 2021 emitidas por la Dirección Nacional del SENA, el comité de verificación de requisitos y escogencia de contratistas definió los siguientes conceptos para proceder con la verificación de requisitos de hojas:

CIRCULAR NO. 3-2021- 000160:

PUNTO 3: CASOS DE PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL ESPECIAL.

Que los casos de protección constitucional especial deben ser analizados y resueltos en el año 2022 por cada ordenador del gasto, teniendo en cuenta los parámetros señalados por la Dirección Jurídica del SENA de acuerdo con las normas y la jurisprudencia vigente, para lo cual la persona interesada debe acreditar oportunamente, ante la respectiva dependencia, Regional o Centro de Formación, el cumplimiento de los requisitos.

PUNTO 4: CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el artículo 9 – numeral 17 del Decreto 249 de 2004, el artículo 22 – numeral 14 del mismo Decreto (modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE.

4.1. Conformación y uso del Banco de Instructores para la contratación del 2022:

Las condiciones de uso para el módulo del Banco de Instructores serán publicadas, divulgadas y socializadas por la Agencia Pública de Empleo – APE de la Dirección de Empleo y Trabajo de la Dirección General, a través de los canales dispuestos por esa Agencia, teniendo en cuenta el siguiente procedimiento mínimo:

- Plan de contratación de instructores: Los Centros de Formación identificarán sus necesidades de contratación, teniendo en cuenta el manual de contratación de instructores y los lineamientos sobre esta materia definidos por la Dirección de Formación Profesional.



- Publicación necesidades de contratación: Cada Centro de Formación registrará en el módulo web del Banco de Instructores, dentro del(os) plazo(s) establecido(s), las necesidades de contratación que haya planeado para la vigencia 2022, de acuerdo con los programas a desarrollar en cada oferta.

- Inscripción y aspiración: Las personas interesadas en pertenecer al Banco de Instructores 2022 deberán inscribirse en la aplicación web de la APE y registrar su aspiración a través del módulo Banco de Instructores, dentro de las fechas indicadas en el cronograma, para una sola “necesidad de contratación”, en un solo Centro de Formación, de acuerdo con el perfil de idoneidad publicado en el Banco de Instructores; es deber de cada aspirante verificar previamente que cumple los requisitos.

- Puntuación hoja de vida: Con base en la información y los documentos que registre y aporte cada aspirante al momento de hacer su aspiración, el módulo Banco de Instructores le asignará un puntaje automático al finalizar ese trámite, de acuerdo con los parámetros y la puntuación previamente definida por la Dirección de Formación Profesional. Una vez finalizado el plazo para las aspiraciones, el mismo módulo generará de manera automática un listado en orden descendente de puntuación de los aspirantes para cada necesidad de contratación, con base en el cual el respectivo Centro de Formación debe verificar la veracidad y el contenido de los documentos puntuables de quienes obtuvieron los tres (3) mayores puntajes, marcándolos en el Banco de Instructores con la opción “Para verificación HV”, y determinará si cada uno de ellos cumple el perfil de idoneidad y experiencia, marcándolos posteriormente en el Banco de Instructores con el estado “CUMPLE” o “NO CUMPLE”; si se evidencia alguna inconsistencia entre los documentos y la información aportada por alguno de los tres (3) aspirantes que incida en el puntaje, o no cumple el perfil de idoneidad, el Centro de Formación reportará la novedad en el módulo Banco de Instructores y aplicará el mismo procedimiento anotado anteriormente con quien(es) siga(n) en orden descendente de puntuación hasta completar los tres (3) aspirantes. Si agotada la lista de aspirantes para la respectiva necesidad de contratación no se completan los 3 aspirantes que cumplan y no tengan inconsistencias, se continuará el trámite con los que hayan cumplido (1 o 2).

- Prueba: Por cada contrato de prestación de servicios que haya planeado suscribir el Centro de Formación, se citará a prueba a los tres (3) mayores puntajes (o 2, o 1, si no hay más) que aparezcan en el listado del módulo Banco de Instructores para el respectivo perfil, estén con estado “CUMPLE” y no tengan inconsistencias en la documentación reportada; estos aspirantes presentarán prueba de competencias socioemocionales y habilidades digitales, el día y hora señalada en el correo de notificación automático enviado a cada aspirante escogido, de acuerdo con el cronograma publicado en la aplicación web de la APE.

La Dirección de Formación Profesional definirá las condiciones de la prueba, las fechas, la ponderación y los demás aspectos operativos de la misma. A quienes no presenten la prueba se les actualizará el estado “No presentó pruebas” en el Banco de Instructores con esa novedad.

- Puntaje de cada aspirante: El puntaje automático de la hoja de vida y el de la prueba de competencias socioemocionales y habilidades digitales se computará a través del módulo



Banco de Instructores, en la forma que defina previamente la Dirección de Formación Profesional; el resultado definitivo se le cargará a cada aspirante en el mismo módulo, en su resumen de aspiración, actualizando su estado a “Disponible en el Banco”.

- **Preselección:** Con base en el listado de puntuación final que genere el módulo Banco de Instructores en orden descendente para cada “necesidad de contratación”, el Centro de Formación asignará manualmente en el módulo Banco de Instructores el estado de “Preseleccionado” al primero de la lista. Si para un perfil de idoneidad el Centro planeó más de un (1) contrato, la asignación del estado “Preseleccionado” debe realizarse en estricto orden descendente de la puntuación final que muestre el módulo, por lo cual no es procedente conformar ternas para escoger entre ellas al primero; en consecuencia, a manera de ejemplo, si son dos personas a contratar, se debe preseleccionar a quienes tengan los dos mayores puntajes en el mencionado listado, y así sucesivamente.

- **Aceptación de la preselección:** Una vez el módulo Banco de Instructores le informe al aspirante la “Preselección”, éste podrá aceptarla a través del correo electrónico de notificación o a través del mismo módulo durante las 24 horas siguientes; si el preseleccionado acepta oportunamente, se actualizará su estado en el módulo a “Seleccionado”; si no acepta o no responde dentro de ese plazo, el módulo cambiará el estado

de ese aspirante a “Disponible en el Banco”, y el Centro de Formación procederá con el siguiente de la lista en orden estrictamente descendente de puntuación final, con quien se seguirá el mismo procedimiento en las mismas condiciones, hasta que alguno del orden descendente acepte la preselección.

El estado de “preseleccionado” no genera para el SENA la obligación de contratar al respectivo aspirante, toda vez que la suscripción del contrato dependerá de que el Centro de Formación cuente en la vigencia 2022 con la disponibilidad presupuestal de recursos y subsista durante el 2022 la necesidad de contratación que planeo el Centro, de acuerdo a la ejecución de metas que se vaya dando en el transcurso del año.

- **Contratación:** El aspirante que haya aceptado la preselección podrá ser contratado como Instructor en el 2022 por el respectivo Centro de Formación si se dan las condiciones anotadas en el ítem anterior, y el contrato está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones; una vez suscriba el contrato el Centro de Formación debe cambiar el estado del aspirante a “Contratado”. Si la persona preseleccionada no puede ser contratada por alguna razón, el Centro de Formación cambiará su estado en el módulo a “Disponible en el banco”.

- **Ampliación de aspirantes para preselección:** Si con las personas escogidas bajo los criterios anotados en este numeral no es posible suscribir todos los contratos que el Centro de Formación requiere para el 2022, el respectivo Comité de Verificación dejará constancia de ese hecho en acta y el Centro podrá hacer la preselección de los aspirantes faltantes para la contratación del 2022, entre quienes hayan aspirado en el Banco de Instructores para el mismo perfil y en el mismo Centro de Formación, teniendo en cuenta el orden descendente de puntuación.



Si no se encuentra entre ellos al aspirante o quedaren faltando aspirantes preseleccionados respecto al número de contratos que tiene planeado suscribir el Centro de Formación en el 2022, el Comité de Verificación dejará constancia del hecho en acta y el Centro de Formación procederá a hacer la preselección entre los inscritos para ese perfil en el siguiente orden: i) dentro de la misma Regional, ii) dentro de la Región a la cual pertenece la Regional, y iii) a nivel nacional; en estas tres opciones el Centro también debe aplicar el orden descendente de puntuación dentro de la respectiva cobertura.

Si agotado el procedimiento anterior el Centro de Formación sigue necesitando preseleccionados para un perfil, el Comité de Verificación dejará constancia del hecho y el Centro procederá a hacer la preselección entre quienes aspiraron en el mismo Centro de Formación a otro perfil y cumplen con el perfil de idoneidad que está buscando el Centro; esta revisión la debe hacer el Centro en orden descendente de puntuación final de los aspirantes no preseleccionados.

En todas las opciones de este subtitulo, el Centro de Formación y el aspirante deben cumplir con el procedimiento de “Preselección” y “Aceptación de la preselección” anotados anteriormente en esta circular.

4.1.1 Lineamientos específicos para “Programas de formación complementaria virtual sin bilingüismo”:

Para estos programas de formación complementaria virtual se publicará un único perfil genérico definido por la Dirección de Formación Profesional; todos los Centros que requieran contratos para formación complementaria virtual registrarán en ese perfil el número de contratos que necesitarán en el 2022. Los interesados para contratar en los mencionados programas deben registrar su aspiración en este perfil genérico. Sólo para este numeral, al momento de identificar a los tres (3) aspirantes con “CUMPLE” que presentarán la prueba por cada contrato a suscribir, el Centro de Formación filtrará previamente a los aspirantes por la profesión u oficio que requiere de manera específica, de acuerdo con las condiciones de uso de la aplicación web, y entre ellos hará la identificación de los que serán citados a prueba en estricto orden descendente de puntuación de la hoja de vida asignado por la aplicación. En los demás aspectos se aplicarán los lineamientos generales de esta circular. Para el perfil de formación complementaria virtual en bilingüismo, la Dirección de Formación Profesional definirá un perfil específico.

4.2 si agotado el procedimiento anterior el Centro de Formación no puede suplir una necesidad de contratación para el 2022 con el Banco de Instructores conformado hasta esa fecha, o si hecho el ofrecimiento de contrato a mínimo cinco (5) aspirantes del actual Banco de Instructores de acuerdo con los lineamientos del numeral anterior, el Centro de Formación no obtuvo oferta de alguno de ellos, el respectivo Comité de Verificación dejará constancia de ese hecho en acta y el Centro de Formación procederá a realizar convocatoria individual para esa necesidad a través de la aplicación web de intermediación laboral de la APE, con el fin de completar el Banco de Instructores.



Las **convocatorias individuales** se adelantarán de acuerdo con las condiciones de uso que señale la APE, con base en el siguiente procedimiento:

- La necesidad de contratación debe ser registrada y publicada por el Centro de Formación en la plataforma que señale la APE, anotando toda la información que señale esa Agencia en las condiciones de uso.
- El perfil que se publique será el del diseño curricular del programa de formación profesional vigente, o el que se indique en lineamientos específicos para programas especiales como SENA Emprende Rural.
- La convocatoria permanecerá activa hasta registrar mínimo tres (3) postulaciones por contrato a suscribir, o durante mínimo dos (2) días calendario, lo que ocurra primero. Si los aspirantes que se presentaron no cumplen los requisitos, o al cabo de los 3 días no hubo aspirantes, el Centro podrá solicitar a la APE de su Regional la reactivación de la convocatoria por el mismo término, hasta que logre suplir la(s) necesidades de contratación publicadas.
- La persona que desee aspirar a través de una convocatoria individual debe estar registrada previamente en la aplicación web de la APE.
- El Centro de formación que publique la vacante habilitará en el módulo Banco de Instructores a aquellos postulados que no se encuentran en él y les notificará dicha habilitación con el fin de que estos ingresen al mencionado módulo y formalicen su aspiración en las fechas establecidas por el Centro de Formación. Con base en la información y los documentos soporte de Hoja de Vida que ingrese cada aspirante, el módulo Banco de Instructores le asignará la puntuación automática correspondiente. Quienes ya estén registrados en el Banco (con puntaje o sin puntaje definitivo) y no hayan sido contratados, podrán presentar su postulación en las convocatorias individuales siempre y cuando no sea del mismo perfil en el que ya está en el Banco; a los aspirantes que tengan puntaje definitivo en el Banco y participen en convocatorias individuales solo se les tendrá en cuenta el puntaje obtenido en la hoja de vida de la respectiva convocatoria individual.
- En cada convocatoria individual la escogencia se hará con base en la puntuación de la hoja de vida que obtengan quienes hayan registrado su aspiración oportunamente.
- Una vez terminado el proceso de selección el Centro de Formación registrará en el módulo Banco de Instructores los resultados de selección de los aspirantes, los que no cumplieron el perfil, y en caso de exclusión, los motivos que la generaron.

4.3 Las peticiones, quejas, reclamaciones y/o tutelas que se presenten por la aplicación de esta Circular serán analizadas y respondidas por cada Centro de Formación con el apoyo del equipo que designe el Subdirector dentro el talento humano que ya cuente; las relacionadas con la disponibilidad y uso de la aplicación web de la APE serán respondidas por ésta.

4.4 Cuando haya empate en la puntuación de personas a escoger como contratistas en aplicación de esta circular, se emplearán los siguientes criterios de desempate:

- 1.** Mayor experiencia como instructor SENA (contabilizada en meses).
- 2.** Si persiste la igualdad, mayor experiencia laboral relacionada con la especialidad a contratar.



3. Si persiste la igualdad, mayor grado de estudio relacionado con la especialidad a contratar.

4. Si persiste la igualdad el Centro realizará sorteo público del cual dejará constancia en el acta.

4.5. Comité de Verificación para la contratación de Instructores:

Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores del 2022 un “Comité de Verificación”, conformado por el (los) Coordinador(es) Académico(s) del Centro, el Coordinador de Formación Profesional, y uno (1) o dos (2) funcionarios designados por el Subdirector de Centro para que su integración quede impar. Para el programa SER, en este Comité debe participar además un integrante que conozca de la planeación y operacionales de este programa (Dinamizador de Centro y/o Regional).

Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que la contratación de Instructores del Centro se realice utilizando el Banco de Instructores y recomendar al ordenador del gasto las personas a contratar cumpliendo los criterios de esta Circular.
- Revisar y certificar el cumplimiento y el uso adecuado de cada una de las opciones indicadas en esta Circular, en estricto orden de alternancia.
- Verificar y avalar que el perfil para las convocatorias individuales que va a publicar el Centro de Formación sea el del diseño curricular del programa de formación profesional vigente.
- Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de las personas que se van a contratar.
- Apoyar la respuesta a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, en las que estén incluidas las actuaciones u omisiones del Comité.

Las actuaciones de este Comité constarán en actas que deben ser firmadas por todos los integrantes.

Los integrantes de este Comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses por razones de parentesco u otras causales establecidas por la Ley.

La revisión y verificación de los documentos que puntúan de la hoja de vida de los aspirantes debe ser realizado por un equipo de trabajo diferente a este Comité, que será designado por el Subdirector de Centro de acuerdo con las necesidades del Centro.

El equipo de revisión y verificación de los documentos que puntúan de la hoja de vida de los aspirantes para la conformación del Banco de Instructores del Centro de Agropecuario La Granja – SENA Regional Tolima, para la vigencia 2022 se guiarán por la tabla 2: Ponderación establecida para el puntaje automático conforme a la categoría y tipo de perfil publicada en la página de la Agencia Pública de Empleo así:



Tomado de:

<https://ape.sena.edu.co/personas/Paginas/Convocatorias/Nacionales/Aspiraci%C3%B3n-al-Banco-de-Instructores-SENA-2022.aspx>

Categoría	Subcategoría	Tipo de perfil		Tipo de perfil	
		Formación para el Trabajo		Educación Formal	
		Ponderación máxima por Categoría en puntos	Ponderación subcategoría	Ponderación máxima por categoría en puntos	Ponderación subcategoría
Experiencia	Técnica	60	2,5 puntos por año.	50	2,5 puntos por año.
	Docente		2,0 puntos por año.		2,0 puntos por año.
	Específica (adquirida como Instructor SENA)		3,5 puntos por año.		3,5 puntos por año.
Experto	Experto – Maestro – Artesano	5	100%	0	0%
Formación Laboral	CAP- Técnico Laboral	15	100%	10	100%
Educación	Educación básica	20	10%	40	0%
	Educación media		20%		0%
	Técnica Profesional		70%		0%
	Especialización Técnica Profesional		80%		0%
	Tecnología		100%		20%
	Especialización Tecnológica		100%		30%
	Profesional / Universitario		100%		60%
	Especialización		100%		80%
	Maestría		100%		90%
	Doctorado		100%		100%
	Totales	100		100	

Los interesados a aspirar en programas de Formación Virtual titulada y complementaria deberán acreditar:

- Seis (6) meses de experiencia orientados a formación a través de medios digitales.
- Formación relacionada con Tutoría virtual no inferior a cuarenta (40) horas o certificación de competencia laboral vigente en alguna de las siguientes normas: “Orientar formación E- Learning de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa” o “Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa”.
- La calidad de Experto – Maestro – Artesano, la cual aplica de forma exclusiva para perfiles de Formación para el Trabajo, deberá acreditarse mediante la presentación de constancias escritas expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Cuando el interesado ha ejercido su profesión o actividad de forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración juramentada ante notario público, dando cumplimiento a los requisitos establecidos para este tipo de certificaciones.



4.6 Los Subdirectores de Centro deben entregar a la Coordinación de la APE Regional el listado de personas contratadas por perfil durante la vigencia, para formalizar su colocación en la aplicación Web de la APE.

4.7 Las dudas, interpretaciones o vacíos que se presenten durante el proceso de contratación de Instructores 2022 serán resueltas o suplidas mediante lineamientos emitidos de manera conjunta por la Dirección de Formación Profesional, la Secretaría General y la Dirección de Empleo y Trabajo; los lineamientos relacionados con las condiciones y opciones de uso de la (s) aplicación (es) web de la APE serán definidos y divulgados por esa Agencia.

CIRCULAR 01-3-2021-000209:

Teniendo en cuenta las inquietudes y situaciones planteadas por los Centros de Formación en relación con la verificación de las hojas de vida para determinar el cumplimiento del perfil de idoneidad de los aspirantes y la puntuación que le corresponde a cada uno en la hoja de vida, se adiciona con el siguiente texto el **numeral 4 de la circular No. 3-2021- 000160 del 09 de septiembre de 2021**, con el fin de conformar de manera oportuna el Banco de Instructores SENA para la contratación 2022, considerando que el contrato suscrito por esta entidad con la ESAP para la aplicación de la prueba lo permite:

“La prueba de competencias socioemocionales y de habilidades digitales será aplicada en la(s) fechas(s) y hora(s) que señale el cronograma, a todos los aspirantes que hayan finalizado satisfactoria y oportunamente su aspiración.

Una vez los centros de formación culminen la fase de verificación del cumplimiento del “perfil de idoneidad y experiencia”, así como la puntuación que le corresponde a los aspirantes por la hoja de vida, y se definan los tres mayores puntajes por cada necesidad de contratación (o 2, o 1, si no hay más), el SENA publicará los resultados de la prueba socioemocional y de habilidades digitales de quienes hayan obtenido los tres mayores puntajes en la hoja de vida, y continuara con ellos el procedimiento establecido en la circular No. 3-2021-000160.

Los puntajes de la prueba de competencias socioemocionales y de habilidades digitales de quienes no queden entre los tres (3) primeros puntajes por cada necesidad de contratación, podrán ser utilizados por los centros de formación para seleccionar aspirantes en orden descendente de puntuación final (consolidado) en las necesidades de contratación que no hayan podido ser suplidas con las opciones señaladas en el texto inicial de la circular No. 3-2021-000160; con este fin, el cronograma definirá la fecha en que estos puntajes serán publicados.

Con base en esta circular, se ajustará y publicará a través del módulo de la APE el cronograma para la verificación de las hojas de vida por parte de los centros de formación”.

3. Criterios de evaluación para la revisión y verificación de los documentos que puntúan en la hoja de vida de los aspirantes, de acuerdo con los lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2021- 000160 del 09 de



septiembre de 2021 y 01-3-2021-000209 del 28 de octubre de 2021 emitidas por la Dirección Nacional del SENA y lo publicado en la página de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo.

El comité de verificación para la contratación de instructores, define que la revisión y verificación de los documentos que puntúan en la hoja de vida de los aspirantes, será realizado de acuerdo a la tabla 2: Ponderación establecida para el puntaje automático conforme a la categoría y tipo de perfil publicada en la página de la Agencia Pública de Empleo y teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación, con la ayuda del grupo conformado por el Subdirector de Centro de acuerdo a las resoluciones 01586 del 16 de octubre de 2021, 138 del 09 de febrero de 2022, 1408 del 13 de julio de 2022 y 1741 del 30 de agosto de 2022:

Categoría	Subcategoría	Tipo de perfil	O	Tipo de perfil	
		Formación para el Trabajo		Educación Formal	
		Ponderación máxima por Categoría en puntos	Ponderación subcategoría	Ponderación máxima por categoría en puntos	Ponderación subcategoría
Experiencia	Técnica	60	2,5 puntos por año.	50	2,5 puntos por año.
	Docente		2,0 puntos por año.		2,0 puntos por año.
	Específica (adquirida como Instructor SENA)		3,5 puntos por año.		3,5 puntos por año.
Experto	Experto - Maestro - Artesano	5	100%	0	0%
Formación Laboral	CAP- Técnico Laboral	15	100%	10	100%
Educación	Educación básica	20	10%	40	0%
	Educación media		20%		0%
	Técnica Profesional		70%		0%
	Especialización Técnica Profesional		80%		0%
	Tecnología		100%		20%
	Especialización Tecnológica		100%		30%
	Profesional / Universitario		100%		60%
	Especialización		100%		80%
	Maestría		100%		90%
	Doctorado		100%		100%
	Totales	100		100	

a. EXPERIENCIA

i. EXPERIENCIA PROFESIONAL O TÉCNICA:

Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo.



Para la contabilización de la Experiencia Profesional o Técnica a partir de la fecha de terminación y aprobación de materias, deberá adjuntarse la certificación expedida por la institución educativa, en que conste la fecha de terminación y aprobación (día, mes y año) de la totalidad del pensum académico. En caso de no aportarse, la misma se contará a partir de la obtención del título profesional.

Experiencia Práctica Laboral: El artículo 1 de la Ley 2043 de 2020, ordena “(...) reconocer de manera obligatoria como experiencia profesional y/o relacionada aquellas prácticas que se hayan realizado en el sector público y/o sector privado como opción para adquirir el correspondiente título”, precisando en sus artículos 3 y 6:

Artículo 3°. Definiciones. *Para los efectos de la presente ley entiéndase como práctica laboral todas aquellas actividades formativas desarrolladas por un estudiante de cualquier programa de pregrado en las modalidades de formación profesional, tecnológica o técnica profesional, en el cual aplica y desarrolla actitudes, habilidades y competencias necesarias para desempeñarse en el entorno laboral sobre los asuntos relacionados con el programa académico o plan de estudios que cursa y que sirve como opción para culminar el proceso educativo y obtener un título que lo acreditará para el desempeño laboral.*

Parágrafo 1°. Se considerarán como prácticas laborales para efectos de la presente ley las siguientes:

- 1. Práctica laboral en estricto sentido.*
- 2. Contratos de aprendizaje.*
- 3. Judicatura.*
- 4. Relación docencia de servicio del sector salud.*
- 5. Pasantía.*
- 6. Las demás que reúnan las características contempladas en el inciso primero del presente artículo.*

(...)

Artículo 6°. Certificación. *El tiempo que el estudiante realice como práctica laboral, deberá ser certificado por la entidad beneficiaria y en todo caso sumará al tiempo de experiencia profesional del practicante.*

ii. EXPERIENCIA DOCENTE:

Es la adquirida en el ejercicio de las actividades de divulgación del conocimiento obtenida en instituciones educativas debidamente reconocidas.

iii. EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Es la adquirida como Instructor SENA.

Los certificados de experiencia laboral deben tener en su contenido: firma, funciones, datos de la empresa contratante, fechas específicas de ejecución del (los) cargo (s) desempeñado (s).

b. EXPERTO



La calidad de Experto - Maestro – Artesano, la cual aplica de forma exclusiva para perfiles de Formación para el Trabajo, deberá acreditarse mediante la presentación de constancias escritas expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Cuando el interesado ha ejercido su profesión o actividad de forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración juramentada ante notario público, dando cumplimiento a los requisitos establecidos para este tipo de certificaciones.

c. FORMACIÓN LABORAL

Es la obtenida mediante CAP o técnico laboral.

i. CAP - CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL

El Sena expedía “Certificado de Aptitud Profesional (CAP)”, a quienes aprobaban programas completos referidos a ocupaciones. Es un Certificado de formación específica en un oficio, a quienes aprobaban un programa que los capacita para desempeñar un oficio o puesto de trabajo

En el SENA se han otorgado los Certificados de Aptitud Profesional (CAP) a los niveles de cualificación C y D de la pirámide ocupacional, los cuales conducen a actividades rutinarias y subordinadas que, entre otros, corresponden al trabajador calificado, auxiliar, ayudante, operario, técnico (técnico laboral), profundización técnica (anteriormente Especialización Técnica). Los dos últimos deben llevar explícitamente la palabra “técnico” o “profundización técnica” en el cuerpo del certificado.

Los Certificados de Aptitud Profesional (CAP) que expedía el SENA no se pueden equiparar a los Certificados de Aptitud Ocupacional (CAO) que expiden actualmente las instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

ii. TECNICO LABORAL:

Incluyen los técnicos laborales estructurado por competencias laborales y ofertados actualmente por el SENA y los ofertados por Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Cuando se trate de programas de formación laboral impartidos por Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, al nombre se le antepondrá la denominación "Técnico Laboral en...".

El “Técnico” por competencias laborales ofertado por el SENA tiene una duración entre 12 y 15 meses, mientras el Técnico Laboral ofertado por las instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano tienen una duración mínima que oscila entre 600 horas y 12 meses.

También es pertinente señalar que el programa de técnico laboral que imparte actualmente el Sena y las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano es



diferente al técnico profesional que impartía el Sena y actualmente imparten instituciones de educación superior.

d. EDUCACION

Se tendrá en cuenta los niveles de Educación básica, Educación Media, Técnica Profesional, Especialización Técnica Profesional, Tecnología, Especialización Tecnológica, Profesional / Universitario, Especialización, Maestría y Doctorado. A partir del tecnólogo tendrán la misma puntuación.

Títulos y certificados obtenidos en el exterior. Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente.

*Es necesario indicar que la información remitida y cargada en el aplicativo deberá cumplir con las políticas de seguridad y privacidad de la información establecidos por el Sena para tal fin, por lo que esta información no podrá ser divulgada ni utilizada para fines diferentes a los Verificación de requisitos de la hoja vida y cumplimiento del perfil para los aspirantes Banco de Instructores 2022. Es responsabilidad de cada uno de los integrantes del Comité de verificación y del equipo de revisión y verificación de los documentos de los aspirantes al Banco de Instructores 2022 garantizar el cumplimiento de este lineamiento.

4. Revisión y verificación de los documentos que puntúan en la hoja de vida de los aspirantes postulados a las vacantes individuales publicadas por el Centro Agropecuario La Granja, de acuerdo con los lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2021- 000160 del 09 de septiembre de 2021 y 01-3-2021-000209 del 28 de octubre de 2021 emitidas por la Dirección Nacional del SENA y lo publicado en la página de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo.

De acuerdo a las nuevas necesidades de contratación del Centro Agropecuario La Granja para el programa Titulada y Complementaria, el comité de verificación para la contratación de instructores se reúne con el fin de verificar los perfiles y aspirantes disponibles en el Banco de Instructores 2022 función encomendada al comité de verificación para la contratación de Instructores mediante las resoluciones 1586 del 16 de octubre de 2021, 138 del 09 de febrero de 2022, 1408 del 13 de julio de 2022, 1741 del 30 de agosto de 2022 y 18 del 08 de septiembre de 2022 emitidas por el subdirector (e) del Centro Agropecuario La Granja Oscar Rolando Castro Guerra y siguiendo los lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2021- 000160 del 09 de septiembre de 2021 y 01-3-2021-000209 del 28 de octubre de 2021 emitidas por la Dirección Nacional del SENA y lo publicado en la página de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo, evidenciando que el aspirante Diego Armando Guzmán Mejía identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1110470888 quien al momento de verificar los documentos que puntúan en la hoja de vida para la convocatoria individual No. 3360131 - Instructor deportes no había cargado documentos en banco de instructores, ya lo realizo, por lo tanto el comité de verificación procedió a realizar la revisión y verificación de los documentos que puntúan de la hoja de vida, quedando de la siguiente forma la puntuación final con sus respectivas observaciones:



Instructor deportes No. 3360131

Requisitos del perfil:

Título de técnico profesional, o tecnólogo, o profesional en los núcleos de conocimiento de deportes, educación física y recreación y tarjeta profesional cuando lo exija la ley técnico: cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción, para tecnólogo: treinta (30) meses de experiencia distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción o instrucción, para profesional: veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción.

Preferiblemente con Formación Pedagógica.
Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.

Diseño Sofia plus

Número de identificación	No. Vacante	Programa de formación	Cumple/No Cumple	Puntaje HV Centro Formación	Observaciones
1110470888	3360131	Instructor deportes	Cumple	26,72	El aspirante cumple con el perfil solicitado.

Teniendo en cuenta que la primera necesidad de contratación de instructores del Centro Agropecuario La Granja para el perfil de Institucional de Pedagogía - Actividad Física y Hábitos de Vida Saludables corresponde a tres instructores contratistas, a continuación se evidencia la lista de aspirantes disponibles en Banco de Instructores y que cumplen con el perfil solicitado, los cuales se contactaron vía telefónica y manifestaron estar interesados en tomar el contrato como instructor:

19859	CC - 1110443044	JONATAN GONZALEZ MARROQUIN	52.07	26.18	46.67	71.33	48.34	Proceso de preselección	jonatan6188@gmail.com 3204194016 3184634405	Centro Agropecuario la Granja - Regional Tolima	
64007	CC - 1105673189	DIEGO FERNANDO GOMEZ REYES	39.74	28.93	73.33	19.33	33.97	Aceptó Oferta	Seleccionado Disponible	ferhogomez1356@gmail.com 3208413667 3138755122	
74944	CC - 1110470888	DIEGO ARMANDO GUZMAN MEJIA	45.60					Si cumple	El aspirante no cumple con el perfil solicitado. Puntaje 26.72.	majadiego05@gmail.com 3025146814	Centro Agropecuario la Granja - Regional Tolima
74930	CC - 5833822	JHON ALEXANDER GOMEZ ARENAS	24.61					Si cumple	El aspirante no cumple con el perfil solicitado. Puntaje 24.36.	jagarenas@gmail.com 3143537607	Centro Agropecuario la Granja - Regional Tolima



De acuerdo a lo anterior, el comité de verificación recomienda al subdirector contratar los aspirantes relacionados a continuación, quienes cumplen con el perfil solicitado y aceptaron la oferta de instructor contratista, lo anterior de acuerdo a siguiendo los lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2021- 000160 del 09 de septiembre de 2021 y 01-3-2021-000209 del 28 de octubre de 2021 emitidas por la Dirección Nacional del SENA y lo publicado en la página de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo:

Número de identificación	No. Vacante	Programa de formación	Cumple/No Cumple	Puntaje HV Centro Formación	Observaciones
CC - 1110443044	5747	Institucional de Pedagogía - Actividad Física y Hábitos de Vida Saludables	Cumple	48.34	El aspirante cumple con el perfil solicitado. Acta de valoración documentos que puntúan en la hoja de vida No. 11 del 18 de noviembre de 2021 y No. 22 del 17 de enero de 2022.
CC - 1110470888	5747	Institucional de Pedagogía - Actividad Física y Hábitos de Vida Saludables	Cumple	26,72	El aspirante cumple con el perfil solicitado.
CC - 5833822	5747	Institucional de Pedagogía - Actividad Física y Hábitos de Vida Saludables	Cumple	24,36	El aspirante cumple con el perfil solicitado. Acta de valoración documentos que puntúan en la hoja de vida No. 49 del 28 de octubre de 2022.

5. Definir la contratación de aspirantes en el Banco de Instructores 2022, teniendo en cuenta las necesidades de contratación del Centro Agropecuario La Granja y siguiendo los lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2021- 000160 del 09 de septiembre de 2021 y 01-3-2021-000209 del 28 de octubre de 2021 emitida por la Dirección Nacional del SENA.

El comité de verificación para la contratación de Instructores procede a reunirse con el fin de verificar las necesidades de contratación del programa de Titulada y Complementaria y revisar los listados del Banco de Instructores para determinar los aspirantes que continúan en lista.

- 5.1.** Teniendo en cuenta que la necesidad actual de programa de Titulada y Complementaria es del perfil pecuario, donde se proceden a revisar las listas de los perfiles de banco de Instructores Manejo de la Producción Pecuaria y Producción Animal, evidenciando que no se encuentran disponibles y los aspirantes disponibles en los mismos perfiles de otros Centros de Formación manifestaron no estar interesados en la oferta de instructor contratista por diferentes motivos entre ellos estar contratados en otros centros de formación.



Instructores asociados al centro de formación para el perfil: MANEJO DE LA PRODUCCION PECUARIA

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Puntaje HV	Puntaje verificación CF	Puntaje habilidades digitales	Puntaje socioemocional	Resultado definitivo	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos contacto jornada	Centro que asignó estado actual	Historico de Estados
21431	CC - 93352925	OVER ANGELO LEMUS QUINTANA	85.01	38.04	73.33	78.67	81.35	Contratado	Disponible	De acuerdo con los puntajes de calificación, el aspirante cumple con el perfil.	lemus165@hotmail.com 3108103969 3132026579	Centro Agropecuario la Granja - Regional Tolima	Historico de Estados
31943	CC - 1105685057	JHOAN MANUEL BARRERO MELENDRO	27.44	27.44	0	0	10.98	No cumple		No cumple con la experiencia solicitada, no se tuvo en cuenta la certificación de la gobernación del tolima por que se cruza con la de corpa; no se tuvo en cuenta la certificación de clinivet por que no se habla graduado, no se tuvo en cuenta la certificación del hospital de honda por que le faltan las fechas de inicio y finalización.	jhoanmelendro@gmail.com 3145591462 3108503280		Historico de Estados

Instructores asociados al centro de formación para el perfil: PRODUCCION ANIMAL

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Puntaje HV	Puntaje verificación CF	Puntaje habilidades digitales	Puntaje socioemocional	Resultado definitivo	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos contacto jornada	Centro que asignó estado actual	Historico de Estados
21527	CC - 93374978	JOHN FAUSTO QUINTERO ALDANA	84.85	85.97	83.33	73.33	88.27	Contratado	Disponible	De acuerdo con los puntajes de calificación, el aspirante cumple con el perfil.	johnfaustoquinter@gmail.com 3023434032 3179908873	Centro Agropecuario la Granja - Regional Tolima	Historico de Estados
50274	CC - 14239952	JORGE ALBERTO IDARRAGA TRIANA	84.07	54.7	80	80.67	86.15	Contratado	Disponible	De acuerdo con los puntajes de calificación, el aspirante cumple con el perfil.	jaideraga@hotmail.com 3153985884	Centro Agropecuario la Granja - Regional Tolima	Historico de Estados
21355	CC - 38264388	EDITH ELOISA VILLALOBOS FLOREZ	51.88	44.76	80	77.67	80.97	Contratado	Disponible	De acuerdo con los puntajes de calificación, el aspirante cumple con el perfil.	editharamillo35@hotmail.com 3202750958	Centro Agropecuario la Granja - Regional Tolima	Historico de Estados
53488	CC - 1110520954	LAURA MARCELA LOZANO SANCHEZ	43.47	43.47	68.33	47.67	50.12	No cumple		El aspirante no cumple con el requisito de experiencia docente que se solicita en el perfil, no se le tiene en cuenta los soportes del hospital serafín montaña cuellar y del hospital san roque por presentar contrato mas no certificado, así mismo los soportes de la corporación escuela de artes y letras por presentar actas de inicio.	lau_lozano82@hotmail.com 3165398181 3163368160		Historico de Estados

Se procede a revisar las listas pecuarias de los otros programas, encontrando que en la lista del perfil de Banco de Instructores de 2608 - Producción Pecuaria del programa de articulación con la media se encuentra la aspirante Sonia Yaneth Benitez Oviedo identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.110.445.073, quien al contactarla telefónicamente manifiesta estar interesada en tomar el contrato como instructor:

Instructores asociados al centro de formación para el perfil: PRODUCCION PECUARIA.

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Puntaje HV	Puntaje verificación CF	Puntaje habilidades digitales	Puntaje socioemocional	Resultado definitivo	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos contacto jornada	Centro que asignó estado actual	Historico de Estados
29514	CC - 14219736	CARLOS EDUARDO RAMOS USECHE	60.00	80	63.33	75.33	74.8	Contratado	Disponible	De acuerdo con los puntajes de calificación, el aspirante cumple con el perfil.	caeduramos2018@gmail.com 3183913781 3163077153	Centro Agropecuario la Granja - Regional Tolima	Historico de Estados
28518	CC - 65737366	NORMA CONSTANZA HERNANDEZ ROJAS	91.17	68.04	68.33	80	72.88	Contratado	Disponible	De acuerdo con los puntajes de calificación, el aspirante cumple con el perfil.	normaconstanza88@yahoo.com 3173562470	Centro Agropecuario la Granja - Regional Tolima	Historico de Estados
23688	CC - 05831316	ANGELICA MARIA NUÑEZ RAMIREZ	58.58	59.93	68.33	82	70.44	Contratado	Disponible	De acuerdo con los puntajes de calificación, el aspirante cumple con el perfil.	angelicamr@gmail.com 3132030488	Centro Agropecuario la Granja - Regional Tolima	Historico de Estados
13394	CC - 1110445073	SONIA YANETH BENITEZ OVIEDO	68.55	54.55	76.67	80.67	69.42	Aceptó Oferta	Seleccionado Disponible		sbenitezo@misena.edu.co 3228927110 3202441083		Historico de Estados



De acuerdo con lo anterior, el comité de verificación para la contratación de instructores recomienda contratar a la aspirante Sonia Yaneth Benitez Oviedo identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.110.445.073 del perfil de Banco de Instructores de 2608 - Producción Pecuaria del programa de articulación con la media, quien cumple con el perfil solicitado y se encuentra interesado en tomar el contrato como instructor.

- 5.2.** Teniendo en cuenta que la necesidad actual de programa de Titulada y Complementaria es del perfil Institucional Matemáticas, donde se procede a revisar la lista del perfil de banco de Instructores 5773 - Institucional de Pedagogía - Matemáticas, evidenciando que se encuentra disponible el aspirante Edinson Carrillo Duarte identificado con Cedula de Ciudadanía No. 93237774 quien al ser contactado telefónicamente manifiesta estar interesado en tomar el contrato de instructor:

Instructores asociados al centro de formación para el perfil: Institucional de Pedagogía - Matemáticas											
ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Puntaje HV	Puntaje verificación CF	Puntaje habilidades digitales	Puntaje socioemocional	Resultado definitivo	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos contacto jornada
30797	CC - 39834915	SANDRA PATRICIA BAUTISTA DIAZ	56.33	48.88	86.87	70.33	84.82	Disponible	Disponible	De acuerdo con los puntajes de calificación, el aspirante cumple con el perfil.	patricia10750321@hotmail.com 3103184725 3015342805
9444	CC - 1109493081	NESTOR ENRIQUE LEAL JIMENEZ	41.43	41.43	85	84	83.17	Disponible	Disponible	Revisada la documentación cargada en el módulo de banco de instructores 2022, el candidato no cumple con los requisitos del perfil, el candidato tiene como título Ingeniero Mecánico y no es el perfil solicitado. En la verificación de los documentos se encontró información cargada en el aspecto como docente y por tiempo de experiencia si cumple este requisito, se verificó y se corrigió las certificaciones de experiencia docente, no cuenta con experiencia como instructor.	nestorleal1@yahoo.es 3023998112 3158915052
47298	CC - 1110482151	CARLOS ARTURO JIMENEZ GARCIA	30.46	30.84	85	75.87	55.52	Disponible	Disponible	De acuerdo con los puntajes de calificación, el aspirante cumple con el perfil.	cjimenezg@ut.edu.co 3133774183 3228185885
87245	CC - 1118238542	LUIS FERNANDO LARRARTE ROA	21.84	21.84	58.33	77.87	51.39	No cumple	No cumple	Revisada la documentación cargada en el módulo de banco de instructores 2022, el candidato no cumple con los requisitos de acuerdo con los tiempos de experiencia solicitados, suma solamente 11 meses de experiencia laboral.	lfr8008@yahoo.com 3173831288
11952	CC - 93237774	EDINSON CARRILLO DUARTE	44.59	25.8	81.87	80	48.85	Presencia de precalificación	Presencia de precalificación		edinson@hotmail.com 3208221175 3167873544

De acuerdo con lo anterior, el comité de verificación para la contratación de instructores recomienda contratar al aspirante Edinson Carrillo Duarte identificado con Cedula de Ciudadanía No. 93237774 del perfil de Banco de Instructores de 5773 - Institucional de Pedagogía - Matemáticas del programa de Titulada y Complementaria, quien cumple con el perfil solicitado y se encuentra interesado en tomar el contrato como instructor.

- 5.3.** Teniendo en cuenta la tercera necesidad del programa de Titulada y Complementaria es del perfil Gestión, donde se procede a revisar la lista del perfil de banco de Instructores 5798 - Formulación y evaluación De Proyectos, evidenciando que se encuentran disponibles los siguientes aspirantes:



Instructores asociados al centro de formación para el perfil: FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS

Excel

Buscar:

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Puntaje HV	Puntaje verificación CF	Puntaje habilidades digitales	Puntaje socioemocional	Resultado definitivo	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos contacto jornada	Centro que asignó estado actual	Historico de Estados
11173	CC - 93389442	MIGUEL ANGEL VILLALBA RUBIANO	80.00	74.78	68.33	82.67	78.65	Contratado	Disponible	De acuerdo con los puntajes de calificación, el aspirante cumple con el perfil.	villalbaangel@hotmail.es 3115408088	Centro Agropecuario la Granja - Regional Tolima	Historico de Estados
80010	CC - 93369368	CARLOS GERMAN MORENO BONILLA	71.71	66.35	80	82.33	75.47	Contratado	Disponible	De acuerdo con los puntajes de calificación, el aspirante cumple con el perfil.	carlos.moreno@misena.edu.co 3004918897	Centro Agropecuario la Granja - Regional Tolima	Historico de Estados
7496	CC - 5822322	YEISON FARID MENDOZ ORTIZ	80.00	70.85	73.33	80.33	75.14	Contratado	Disponible	De acuerdo con los puntajes de calificación, el aspirante cumple con el perfil.	yefa389@hotmail.com 3166154632	Centro Agropecuario la Granja - Regional Tolima	Historico de Estados
50512	CC - 14250201	LEONARDO BONILLA TELLO	64.77	70.71	55	80.33	71.42	Disponible	En proceso de preselección		lacbote14@gmail.com 3124494141 3118785994		Historico de Estados
66455	CC - 65631084	DERLY ANDREA PARRADO ACOSTA	66.95	66.95	68.33	77.33	71.38	No cumple		No cumple con la experiencia relacionada con la docencia	derlyandrea1284@hotmail.com 3185274554		Historico de Estados
50784	CC - 93372101	JOSE DANIEL ARBELAEZ CAICEDO	67.71	64.86	61.67	74.33	68.01	Disponible	En proceso de preselección		arbelaezj4@gmail.com 3228183459 3112055040		Historico de Estados
5514	CC - 65732980	ANGELA GOMEZ MONTERO	62.11	52.69	63.33	84	67.34	Disponible	En proceso de preselección		agomez08@misena.edu.co 3132671387 3014008412		Historico de Estados

Documento	Nombres	Observación
CC - 14250201	LEONARDO BONILLA TELLO	El aspirante manifestó que no se encuentra interesado en tomar el contrato como instructor teniendo en cuenta que está contratado en el Centro Agropecuario La Granja como apoyo en otro proceso.
CC - 93372101	JOSE DANIEL ARBELAEZ CAICEDO	El aspirante manifestó telefónicamente que no se encuentra interesado en tomar el contrato como instructor teniendo en cuenta que está contratado en otro Centro de Formación.
CC - 65732980	ANGELA GOMEZ MONTERO	El aspirante se encuentra disponible en Banco de Instructores y manifestó telefónicamente que se encuentra interesada en tomar el contrato como instructor.

De acuerdo con lo anterior, la aspirante Angela Gomez Montero identificada con CC – 65732980 es quien continua en lista de banco de instructores en el perfil 5798 - Formulación y evaluación De Proyectos y quien está interesada en tomar el contrato como instructor.

- 5.4.** Teniendo en cuenta la cuarta necesidad del programa de Titulada y Complementaria es del perfil Agroindustria, donde se procede a revisar la lista del perfil de banco de Instructores 6035 - Manipulación De Alimentos, evidenciando que se encuentran disponibles los siguientes aspirantes:



Instructores asociados al centro de formación para el perfil: MANIPULACION DE ALIMENTOS

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Puntaje HV	Puntaje verificación CF	Puntaje habilidades digitales	Puntaje socioemocional	Resultado definitivo	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos contacto jornada	Centro que asignó estado actual	Historico de Estados
19904	CC - 83061953	CARLOS ALBERTO CUELLAR	58.88	59.22	58.33	80	59.35	Contratado	Disponible	De acuerdo con los puntajes de calificación, el aspirante cumple con el perfil.	crac@misena.edu.co 3215462823 3155537694	Centro Agropecuario la Granja - Regional Tolima	Historico de Estados
12848	CC - 93404524	IVAN AUGUSTO MEDINA OCAÑO	72.44	60.43	66.67	70	60.11	Pasado oferta	Disponible		ivamedina77@hotmail.com 3202628730		Historico de Estados
31256	CC - 14139877	JHONATTAN ANDRES CHACON VERA	55.99	58.32	71.67	80.33	58.99	Contratado	Disponible	De acuerdo con los puntajes de calificación, el aspirante cumple con el perfil.	ing_jhonattan@misena.edu.co 3152919048	Centro Agropecuario la Granja - Regional Tolima	Historico de Estados
56438	CC - 14297198	DIEGO ALEJANDRO SANCHEZ CRUJELA	79.08	67.74	73.33	76.67	66.43	Contratado	Disponible	De acuerdo con los puntajes de calificación, el aspirante cumple con el perfil.	dieso29@gmail.com 3125495895	Centro Agropecuario la Granja - Regional Tolima	Historico de Estados
47258	CC - 14399532	JAMIT ARMANDO MONTENEGRO ORTIZ	61.14	51.1	66.67	80.67	66.04	Contratado	Disponible	De acuerdo con los puntajes de calificación, el aspirante cumple con el perfil.	jamitarmando@gmail.com 3214982893 3112340600	Centro Agropecuario la Granja - Regional Tolima	Historico de Estados
33283	CC - 5823029	IVAN DARIO RAMIREZ PEREZ	67.48	62.54	66.33	72	67.48	Disponible	En proceso de preselección		ivandara@hotmail.com 3133778169		Historico de Estados
48716	CC - 1110465359	YEFRI JHOAN MACHADO PINZON	66.27	60.27	66	79.33	64.84	Disponible	En proceso de preselección		yefri650@hotmail.com 3114503944		Historico de Estados
48552	CC - 1110475139	YESSICA MILENA ZAPATA ZAPATA	76.66	60.91	80	45.33	54.5	Disponible	En proceso de preselección		yelena19@misena.edu.co 3202305396		Historico de Estados
82596	CC - 1110455589	INGRID JOHANNA ARANGO ORTEGON	46.24	40.68	56.67	13.67	33.07	Disponible	En proceso de preselección		indaarango@hotmail.com 3505144409 3002485399		Historico de Estados

Documento	Nombres	Observación
CC - 5823029	IVAN DARIO RAMIREZ PEREZ	El aspirante manifestó que no se encuentra interesado en tomar el contrato como instructor teniendo en cuenta que está nombrado en la planta temporal en el Centro Agropecuario La Granja.
CC - 1110465359	YEFRI JHOAN MACHADO PINZON	El aspirante manifestó que no se encuentra interesado en tomar el contrato como instructor teniendo en cuenta que está contratado en el Centro Agropecuario La Granja como apoyo en otro proceso.
CC - 1110475139	YESSICA MILENA ZAPATA ZAPATA	El aspirante se encuentra disponible en Banco de Instructores y manifestó telefónicamente que se encuentra interesada en tomar el contrato como instructor.
CC - 1110455589	INGRID JOHANNA ARANGO ORTEGON	El aspirante se encuentra disponible en Banco de Instructores y manifestó telefónicamente que se encuentra interesada en tomar el contrato como instructor.

De acuerdo a lo anterior, las aspirantes Yessica Milena Zapata Zapata identificada con CC – 1110475139 e Ingrid Johanna Arango Ortegon identificada con CC - 1110475139 son quienes continúan en lista de banco de instructores en el perfil 6035 - Manipulación De Alimentos y quienes están interesadas en tomar el contrato como instructor.

- 5.5.** Teniendo en cuenta la quinta necesidad del programa de Titulada y Complementaria es del perfil Agrícola - café, donde se procede a revisar la lista del perfil de banco de Instructores 6094 - Producción De café, evidenciando que se encuentra disponible el siguiente aspirante:



Instructores asociados al centro de formación para el perfil: PRODUCCION DE CAFE

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Puntaje HV	Puntaje verificación CF	Puntaje habilidades digitales	Puntaje socioemocional	Resultado definitivo	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos contacto jornada
18889	CC - 93388034	LUIS ALBERTO NARVAEZ GARCES	55.49	55.49	65	85	69.2	Contratado	Disponible	De acuerdo con los puntajes de calificación, el aspirante cumple con el perfil.	luisnarvaez007@hotmail.com 3008009509 3219111622
59885	CC - 93413918	DIEGO MAURICIO CASTRO GUERRA	67.36	49.96	66.67	77	64.12	Rechazó oferta	Disponible		ladiagogocastro@hotmail.com 3118327333 3004031516
7335	CC - 65829460	ANGELICA ROCIO TOVAR CALENO	47.55	45.42	65	78	62.37	Contratado	Disponible	De acuerdo con los puntajes de calificación, el aspirante cumple con el perfil.	angelicarocio.tovar@gmail.com 3162533811
11900	CC - 93404294	MIGUEL ANGEL BOCANEGRA SARMIENTO	49.16	49.21	50	73.67	59.15	Disponible	En proceso de preselección		miguelbocanegra7@hotmail.com 3108029135 3004681278

De acuerdo con lo anterior, el aspirante Miguel Angel Bocanegra Sarmiento identificado con CC – 93404294 es quien continúa en lista de banco de instructores en el perfil 6094 - Producción De café y se encuentra interesado en tomar el contrato como instructor.

CONCLUSIONES

1. El comité de verificación para la contratación de instructores se permite relacionar los aspirantes que continúan en lista de Banco de Instructores y que se encuentran interesados en tomar el contrato como instructor, siguiendo los lineamientos conferidos en las circulares No. 3-2021- 000160 del 09 de septiembre de 2021 y 01-3-2021-000209 del 28 de octubre de 2021 emitidas por la Dirección Nacional del SENA, teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda contratar los aspirantes relacionados a continuación:
1. Jonatan Gonzalez Marroquin identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1110443044
2. Diego Armando Guzman Mejia identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1110470888
3. Jhon Alexander Gomez Arenas identificado con Cedula de Ciudadanía No. 5833822
4. Sonia Yaneth Benitez Oviedo identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.110.445.073
5. Edinson Carrillo Duarte identificado con Cedula de Ciudadanía No. 93237774
6. Angela Gomez Montero identificada con Cedula de Ciudadanía No. 65732980
7. Yessica Milena Zapata Zapata identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1110475139.
8. Ingrid Johanna Arango Ortegon identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1110475139
9. Miguel Angel Bocanegra Sarmiento identificado con Cedula de Ciudadanía No. 93404294



COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Notificar al subdirector de Centro.	Comité de Verificación para la Contratación de Instructores.	09 de noviembre de 2022
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)		
Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.		